



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 la modificación presupuestaria 01-2021 para la publicación del concurso externo para la
2 contratación de la nueva administración del Comité de Deportes y la compra de candados para
3 los diferentes recintos deportivos. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia
5 Morales, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo aprobado**
6 **por mayoría absoluta.** -----

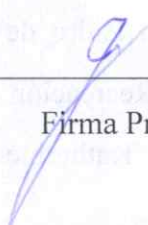
7 2-) La Junta Directiva propone la compra de 6 candados y 6 cadenas para la cancha de
8 Francisco, ya que la misma no cuenta con los cierres respectivos de los portones del recinto
9 deportivo.-----

10 **Acuerdo 52:** La Junta Directiva aprueba en forma definitiva la compra de los 6 candados y 6
11 cadenas por medio de la caja chica del Comité de Deportes. Siendo avalado por los miembros
12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio
13 Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Gustavo Orozco Valerio, Eduardo Orozco Villalobos,
14 Katherine Ramírez Orias. **Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.** -----

15 **ARTÍCULO V.- ATENCION DE VISITANTES:** -----

16 ----**ARTÍCULO VI- CLAUSURA:** Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la
17 reunión Extraordinaria No.06-2021, del 21 de Enero del 2021, al ser veinte horas con treinta
18 minutos. -----

19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----

26
27 
28 _____
Firma Presidente

26
27 
28 _____
Firma Secretaria



REUNIÓN ORDINARIA N° 07-2021

1
2 Acta correspondiente a la Reunión Ordinaria número siete del dos mil veintiuno, celebrada el
3 veinte seis de Enero del dos mil veintiuno, en la plataforma de TEAMS, dando inicio a las
4 diecinueve horas con veintitrés minutos. Contando con la siguiente asistencia: Miembros de
5 la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
6 señores: Fabio Arguedas Fonseca, en su condición de Presidente, Gustavo Orozco Valerio
7 Vicepresidente, Katherine Ramírez Orias secretaria, Ivannia Morales Vallejos Tesorera,
8 Eduardo Orozco Villalobos Vocal I. Asesores del Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación de San Isidro de Heredia: José Alberto Madrigal Vega, Manuel Antonio
10 Rodríguez Segura.-----

11 ARTÍCULO I.- BIENVENIDA Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: se da la bienvenida
12 a los presentes y procede con la lectura del acta: N°02-2021 del 12 Enero de 2021, N° 04-
13 2021 del 18 de Enero del 2021, N° 05-2021 del 20 de Enero del 2021 y el acta N° 06-2021 del
14 21 de Enero del 2021.-----

15 Acuerdo 53: Se aprueban las actas; N°02-2021 del 12 Enero de 2021, N° 04-2021 del 18 de
16 Enero del 2021, N° 05-2021 del 20 de Enero del 2021 y el acta N° 06-2021 del 21 de Enero
17 del 2021 con las correcciones pertinentes. Siendo avalado por los miembros del Comité
18 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas
19 Fonseca, Ivannia Morales, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
20 Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.-----

21 ARTÍCULO II.- BIENVENIDA: Se propone alterar el orden del día de la sesión número 07-
22 2021 del 26 de Enero del 2021.-----

23 Acuerdo 54: Se aprueba alterar el orden del día para recibir la señora Priscila Paniagua
24 Villalobos auxiliar de contabilidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Siendo
25 avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
26 Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine Ramírez Orias,



PROGRAMA III			DEPORTIVO Y RECREATIVO							TOTAL	TOTAL	
CODIFICACION	CUENTAS	DISPONIBLE	MODIF. (+)	MODIF. (-)	P.E.	EJECUCION TRIMESTRAL	EJECUCION TRIMESTRAL	EJECUCION TRIMESTRAL	EJECUCION TRIMESTRAL	COMPROMISOS 2021	EJECUCION ANUAL CON COMPROMISOS	TOTAL DISPONIBLE
3	REMUNERACIONES	7,025,891.20	1,675,000.00	2,208,042.00	-	1,255,632.78	327,705.42	1,207,357.03	1,247,185.71	-	4,211,392.21	2,423,507.13
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2,843,792.23	1,675,000.00	2,143,158.00	-	840,000.00	203,023.77	748,306.79	795,061.42	-	2,366,391.98	2,641,336.24
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,501,152.79	-	-	-	540,000.00	31,488.64	-	50,759.50	-	622,314.14	738,633.65
0.01.03	Servicios especiales	-	1,875,000.00	-	-	-	249,436.33	748,306.99	748,306.99	-	1,746,047.31	128,352.69
0.02	INCENTIVOS SALARIALES	2,210,613.81	-	154,887.39	-	415,298.28	16,201.45	100,843.64	259,356.70	-	341,253.05	1,140,591.38
0.02.01	Restitucion por años servicios	360,962.42	-	-	-	42,738.18	41,608.45	120,548.04	120,548.04	-	349,036.71	31,945.72
0.02.02	Restitucion a ejercicio liberal de la profesion	1,050,387.84	-	-	-	176,794.50	12,153.00	-	-	-	188,951.50	861,346.34
0.02.03	Desempeño mes	441,615.70	-	105,692.00	-	-	-	-	-	-	172,553.25	163,370.45
0.02.04	Salario escolar	358,858.35	-	49,175.00	-	230,871.61	-	-	-	-	230,871.61	107,508.73
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	808,199.73	-	-	-	118,410.00	-	203,614.00	226,227.00	-	548,494.00	253,697.73
0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	490,193.43	-	-	-	74,384.00	-	127,690.00	140,418.50	-	342,492.50	147,700.93
0.04.02	Contribucion Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	26,496.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,496.94
0.04.04	Contribucion Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	254,969.42	-	-	-	40,208.00	-	69,022.00	78,193.00	-	187,423.00	77,546.42
0.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26,496.94	-	-	-	4,021.00	-	6,902.00	7,625.50	-	18,548.50	7,348.44
0.06	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	514,696.37	-	-	-	77,721.80	-	134,692.00	148,430.00	-	360,803.80	155,886.87
0.06.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	278,217.69	-	-	-	41,534.50	-	72,472.00	79,696.00	-	193,702.50	84,515.39
0.06.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	79,490.83	-	-	-	12,062.00	-	20,708.00	23,041.50	-	55,811.50	23,679.33
0.06.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Labora	156,987.85	-	-	-	24,125.00	-	41,412.00	45,752.50	-	111,289.50	47,692.15
7	SERVICIOS	57,134,748.23	-	1,000,000.00	7,610,000.00	5,654,173.10	2,618,815.84	1,663,518.67	4,481,171.00	1,174,250.00	15,795,624.41	42,548,979.83
1.01	ALQUILERES	2,449,000.00	-	-	200,000.00	200,000.00	-	200,000.00	200,000.00	-	200,000.00	2,449,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,449,000.00	-	-	200,000.00	200,000.00	-	200,000.00	200,000.00	-	200,000.00	2,449,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	2,300,000.00	-	-	200,000.00	200,000.00	-	200,000.00	200,000.00	-	200,000.00	2,300,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	400,000.00	-	-	16,499.62	101,390.80	-	32,991.49	19,853.00	-	170,734.91	229,265.09
1.02.02	Servicio de energia electrica	1,900,000.00	-	-	216,545.38	227,220.84	-	83,364.33	43,868.00	-	871,018.55	1,328,961.45
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	188,318.33	-	-	7,180.00	-	-	-	100,000.00	-	107,180.00	81,338.33
1.03.01	Informacion	138,000.00	-	-	7,180.00	-	-	-	100,000.00	-	107,180.00	81,338.33
1.03.03	Impresion, encuadernacion y otros	50,318.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,318.33
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	30,712,237.71	-	1,000,000.00	6,320,000.00	4,433,489.00	875,149.00	1,371,381.00	3,838,190.00	1,174,250.00	11,445,388.00	32,172,648.71
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,500,000.00	-	-	150,000.00	58,800.00	-	1,500.00	60,000.00	-	120,000.00	1,500,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias economicas y sociales	-	-	-	1,500,000.00	-	-	-	-	-	-	1,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	9,440,000.00	-	-	467,700.00	53,900.00	1,261,100.00	916,400.00	2,719,100.00	-	2,719,100.00	6,720,900.00
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	28,712,237.71	-	1,000,000.00	3,820,000.00	3,896,989.00	916,249.00	87,681.00	3,822,780.00	1,174,250.00	9,010,280.00	22,651,848.71
1.05	GASTOS DE VIAJES Y DE TRANSPORTE	1,740,000.00	-	-	550,000.00	-	373,084.00	15,736.00	134,300.00	-	563,120.00	1,487,500.00
1.05.01	Transporte dentro del pais	1,740,000.00	-	-	550,000.00	-	373,084.00	13,736.00	136,300.00	-	563,120.00	1,487,500.00
1.06	ADQUISICIONES, REPARACIONES Y OTROS OBLIGACIONES	873,988.27	-	-	101,903.80	-	-	-	-	-	101,903.80	872,084.47
1.06.01	Seguros	873,988.27	-	-	101,903.80	-	-	-	-	-	101,903.80	872,084.47
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLOS	1,405,000.00	-	-	1,500,000.00	890,496.80	49,000.00	73,546.86	96,000.00	-	1,079,342.45	1,624,637.85
1.07.01	Actividades de capacitacion	1,405,000.00	-	-	1,500,000.00	890,496.80	49,000.00	73,546.86	96,000.00	-	1,079,342.45	1,624,637.85

13 **Acuerdo 55:** Se le instruye a la secretaria del Comité de Deportes en enviar acuerdo a la
 14 señora Alcaldesa Lidieth Hernández para su colaboración con base al acuerdo 12-2021 del
 15 Concejo Municipal para que dichos informes sean presentados ante la Contraloría General de
 16 la Republica. Quedando pendiente por parte de la señora Priscilla Paniagua Villalobos la
 17 presentación de los Informes Presupuestario II Semestre e Informe de Evaluación Anual 2020
 18 II Semestre con sus respectivas correcciones. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal
 19 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales,
 20 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**
 21 **aprobado por mayoría absoluta.** -----

22 **ARTÍCULO IV-**Se da lectura a la correspondencia recibida: -----
 23 1-) Se recibe oficio número MSIH-CM-SCM-039-2020 por parte Concejo Municipal en el
 24 cual solicitan que el Comité de Deportes avale la utilización del Sector Noroeste de la Plaza
 25 de Deportes para la colocación de una toldo para la recolecta de víveres en la zona.-----



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA

- 1 **Acuerdo 56:** La Junta Directiva del Comité de Deportes aprueba el uso del espacio solicitado
2 para la recolecta de víveres. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y
3 Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine
4 Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**-----
5 2-) Se recibe carta por parte de la Asociación de Desarrollo Específica para la Seguridad
6 Comunitaria de San Francisco de San Isidro de Heredia, en el cual solicitan permisos para
7 la construcción de una mini cancha de baloncesto costado oeste de la plaza de San
8 Francisco.-----
9 **Acuerdo 57:** Se le instruye a la secretaria en enviar acuerdo la señora Alcaldesa para su
10 colaboración indicando si según planos y zona estaría correcta la autorización para la
11 construcción de dicha mini cancha de baloncesto. Siendo avalado por los miembros del Comité
12 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia
13 Morales, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara**
14 **acuerdo**-----
15 3-) Se recibe por parte del señor Daniel Pérez Pérez oficio numero MSIH-AM-SJ-003-2021
16 en el cual da a conocer la confección del *CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO*
17 *ENTRE EL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN ISIDRO, Y LA*
18 *ASOCIACION DEPORTIVA TURNON SAN ISIDRO HEREDIA*. Leído el contrato antes
19 mencionada es necesario solicitar a la Asociación Deportiva Tournon el Informe de Ejecución
20 del 2020, y así mismo presentar la renuncia a lo que estaba presupuestado en materiales y
21 textiles para que se asigne a servicios según el requerimiento de la Asociación Deportiva
22 Turnon.
23 *CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y*
24 *RECREACIÓN DE SAN ISIDRO, HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA TURNÓN SAN ISIDRO*
25 *HEREDIA*
26 *Entre nosotros ASOCIACIÓN DEPORTIVA TURNÓN SAN ISIDRO HEREDIA cedula jurídica tres-*
27 *cero cero dos-seis cinco seis uno cuatro cuatro, representada por su presidente y con*
28 *facultades suficientes, FAUSTO HUMBERTO FONSECA GONZÁLEZ, mayor, casado, vecino de*
29 *San Isidro de Heredia, con cedula cuatro-cero-ciento cuarenta y tres-cero ciento cuarenta y*



1 *nueve y para efecto de este contrato en adelante conocido como ASOCIACIÓN y el COMITÉ DE*
2 *DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO, HEREDIA, cedula de jurídica tres-cero cero siete-*
3 *cero nueve ocho cuatro dos siete, representada por su presidente con facultades de*
4 *apoderado Generalísimo sin límite de suma FABIO ARGUEDAS FONSECA, mayor, casado una*
5 *vez, vecino de San Isidro, Heredia, cedula número cuatro-ciento cuarenta cinco – trescientos*
6 *cuarenta y siete, en adelante conocido como EL COMITÉ, hemos convenido en suscribir un*
7 *contrato de patrocinio que se regulara por las siguientes clausulas:*

8 **CONSIDERANDO:**

9 *I.- Que conforme a los numerales 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal,*
10 *la Municipalidad de San Isidro, Heredia (incluyendo sus órganos adscritos como es el caso del*
11 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación) debe velar por el fiel resguardo y administración*
12 *de los intereses públicos locales.*

13 *II.- Que dentro de esos intereses públicos locales, se encuentra la promoción del deporte y la*
14 *recreación como actividades fundamentales para tutelar la calidad de vida y la salud de todos*
15 *los habitantes (artículo 50 Constitucional).*

16 *III.- Que el artículo 173 del Código Municipal otorga personalidad jurídica instrumental al*
17 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación para desarrollar planes, proyectos y programas*
18 *deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las*
19 *instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.*

20 *IV.- Que de acuerdo al numeral 179 del Código Municipal, el Municipio debe asignar al Comité*
21 *un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales,*
22 *porcentaje del cual un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos*
23 *administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.*

24 *V.- Que al amparo de la misma norma anterior, el Comité se encuentra facultado para donar*
25 *implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas deportivos y recreativos*
26 *cantonales, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del*
27 *Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de*
28 *Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas*
29 *administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, para proporcionarles*
30 *todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de sus fines.*

31 *VI.- Que la Asociación Deportiva Turnón San Isidro Heredia, es una organización sin fines de*
32 *lucro que tiene dentro de sus fines la promoción de la salud y el deporte, particularmente la*
33 *disciplina de futbol sala.*

34 *VII.- Que en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa reza:*

35 **Artículo 131.- Objetivos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el**
36 **concurso.**

37 *La administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios*
38 *que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene*
39 *adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General*
40 *de la República:*

41 *(...)*



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 o) *Patrocinios: Otorgar o recibir el patrocinio cuando se trate de una actividad que*
2 *reporte ventajas económicas. En caso de otorgamiento deberá existir un estudio de*
3 *costo beneficio que lo justifique. Si es la Administración la que pretende obtener un*
4 *patrocinio, ha de procurar las condiciones más beneficiosas y en caso de contar con*
5 *varias opciones decidirá la alternativa más conveniente a sus intereses.*

6 **CLÁUSULAS:**

7 **PRIMERA: Objeto.** *El presente contrato de patrocinio tiene como principal objeto que el*
8 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, Heredia brinde un patrocinio a la*
9 *ASOCIACIÓN DEPORTIVA TURNÓN SAN ISIDRO HEREDIA para la participación en el Torneo Liga*
10 *Premier de Fútbol (categoría mayor) así como la división U-17, con el pago de transporte y*
11 *arbitraje en el interior del país de la disciplina de Fútbol Sala, con el fin de incentivar y apoyar*
12 *la práctica de dicho deporte como beneficio para la salud humana y la debida formación de*
13 *atletas para su participación en distintos torneos nacionales.*

14 **SEGUNDA: Obligaciones del Comité.** *A través del presente contrato de patrocinio, el Comité se*
15 *obliga únicamente en la medida de sus posibilidades presupuestarias a cumplir los siguientes*
16 *compromisos:*

17 1- *Destinar hasta un monto máximo de \$800.000.00 (ochocientos mil colones) para el pago*
18 *de servicios de transporte al proveedor (contratado mediante el procedimiento*
19 *administrativo correspondiente), contra factura mensual e informe de los servicios*
20 *realizados y recibidos a conformidad.*

21 2- *Destinar hasta un monto máximo de \$600.000.00 (seiscientos mil colones) para el pago*
22 *de servicios de arbitraje al proveedor (contratado mediante el procedimiento*
23 *administrativo correspondiente), contra factura mensual.*

24 3- *Destinar hasta un monto máximo de \$472.000.00 (cuatrocientos setenta y dos mil*
25 *colones) para el pago de servicios de alquiler de cancha al proveedor (contratado*
26 *mediante el procedimiento administrativo correspondiente), contra factura mensual.*

27 4- *En aplicación de lo previsto en el artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la renta, y 24 de su*
28 *Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), el Comité de Deportes efectuará la retención de un 2%*
29 *sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos*
30 *correspondientes.*

31 5- *Para dar continuidad al contrato de patrocinio una vez vencido el plazo contractual del*
32 *presente, se realizará un estudio técnico (basado en hechos) de costo beneficio que estará*
33 *sujeto a lo acordado por la Junta Directiva.*

34 6- *Establecer las medidas de control interno necesarias para garantizar el debido uso del*
35 *aporte económico dicho, según las regulaciones vigentes para las instituciones públicas.*

36 **TERCERA: Obligaciones de la ASOCIACIÓN:** *En virtud del presente acuerdo, la Asociación*
37 *Deportiva Turnón San Isidro Heredia se compromete a lo siguiente:*

38 1- *Destinar el apoyo económico específico señalado en las cláusulas anteriores, únicamente*
39 *al pago de transporte dentro del país y arbitraje de la disciplina deportiva de fútbol Sala,*
40 *correspondientes a la Liga Premier y el Proceso U-17.*

41 2- *La Asociación se compromete a supervisar el buen uso de los servicios (transporte dentro*
42 *del país).*



- 1 3- Ceder a los jugadores con edades de Juegos Nacionales 2002-2003-2004, para que
2 participen en nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro en todo
3 el proceso de Juegos Nacionales o proceso a desarrollar (eliminatória o proceso hasta
4 donde se finalice)
- 5 4- Acatar los requerimientos que señala el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación,
6 conforme a la reglamentación vigente establecida para los Juegos Deportivos Nacionales o
7 bien el Ente que regule el proceso que esté en competencia. En caso de no presentarlo el
8 monto a girar será congelado hasta tanto se presente.
- 9 5- Presentar sin excepción un informe Semestral (lo más detallado posible de la ejecución del
10 I Semestre 2021) del uso de transportes, arbitraje y alquiler de canchas utilizados por la
11 disciplina de fútbol sala Premier y U-17
- 12 6- Cumplimiento de entrenamientos bajo listas con hora de ingreso y salida de los atletas de
13 Premier y U-17 sin excepción. La cual deberán presentarse con fecha de entrenamiento en
14 consecutivo a la oficina del CCDRSI.
- 15 7- Colaborar con el Comité en la organización y ejecución de otras actividades, sea en
16 programas deportivos y/o recreativos en el campo de fútbol sala, dirigidos a la población
17 del Cantón de San Isidro de Heredia. Con un mínimo de 2 horas mensuales en horas de
18 trabajo, entre ellas se pueden considerar entrenamiento de porteros, charla técnica,
19 sistemas de juegos, charla motivacional, tanto por parte de los Atletas de Liga Premier
20 como de su Cuerpo Técnico.
- 21 8- Incluir el logo del CCDRSI en la manga izquierda o en el pecho de los dos juegos de
22 uniformes que utilizan los equipos de fútbol sala, correspondientes a la Liga Premier y el
23 Proceso U-17.
- 24 9- Exhibir una valla con nombre y logo del CCDRSI durante los partidos oficiales que efectúen
25 los equipos de fútbol sala fútbol Sala, correspondientes a la Liga Premier y el Proceso U-
26 17., con tal de que sean visualizados por las personas asistentes y captados por las
27 cámaras en caso de que se lleve a cabo transmisión en vivo.
- 28 10- Mencionar en las publicaciones de partidos oficiales que se realicen en las redes sociales
29 que maneje la ASOCIACIÓN o los equipos de fútbol sala (Premier y U-17), el patrocinio del
30 CCDRSI y el apoyo a estos proyectos deportivos.
- 31 11- Cuando la ASOCIACIÓN realice perifoneo para informar a la población de algún partido
32 oficial o de exhibición en el que participen los equipos de fútbol sala, correspondientes a la
33 Liga Premier y el Proceso U-17., se deberá mencionar el patrocinio del CCDRSI y el apoyo a
34 estos proyectos deportivos.
- 35 12- La Asociación no podrá cobrar o solicitar ningún tipo de pago o mensualidad a los atletas
36 para el pago de transporte dentro del país y arbitraje
- 37 13- Entregar al Comité u otra dependencia municipal competente, cualquier información
38 adicional que se requiera para comprobar el debido uso de los recursos económicos que se
39 giran en virtud de este contrato de patrocinio.
- 40 14- Para la posible renovación del Contrato de Patrocinio en el año 2022 se requiere el pase de
41 5 atletas de U17 al Proceso de Juegos Nacionales Premier.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 15- Para los atletas nacidos, residentes o establecidos en el Cantón de San Isidro, Heredia
2 están obligados en participar en al menos una disciplina del CCDRSI en la Etapa
3 Eliminatoria para Juegos Nacionales.

4 CUARTA: Plazo del contrato de patrocinio. El presente contrato rige a partir de su firma y
5 vence el 31 de diciembre del 2021, pudiendo la ASOCIACIÓN y el COMITÉ prorrogar el mismo
6 por mutuo acuerdo, bajo el estudio técnico anteriormente mencionado.

7 QUINTA: Responsabilidad. Salvo en las competencias o torneos en que los atletas de la
8 ASOCIACIÓN representen deportivamente al Comité, el atleta debe sumir en forma exclusiva
9 cualquier tipo de responsabilidad.

10 SEXTA: Fiscalización. Para garantizar el debido cumplimiento de las disposiciones de este
11 contrato de patrocinio, el COMITÉ designa a su Representante Legal en compañía de la
12 Administración como Fiscalizadores. Por su parte, la ASOCIACIÓN designa para tal fin a su
13 Presidente. Aparte de ello, la Auditoría Interna Municipal o cualquier otro órgano de la
14 Municipalidad podrán fiscalizar en cualquier momento la ejecución de este contrato de
15 patrocinio.

16 SÉPTIMA: Cuantía. El presente contrato de patrocinio se estima en la suma de 1,872,000.00
17 (un millón ochientos setenta y dos mil colones), total contrato patrocinio I y II anuales.

18 OCTAVA: Legitimación. El Presidente del Comité se encuentra autorizado para la suscripción
19 de este contrato de patrocinio.

20 NOVENA: Rescisión y resolución. El Comité podrá rescindir unilateralmente el presente
21 contrato de patrocinio por razones de conveniencia o interés público que así lo justifiquen.
22 Igualmente, podrá disolverlo ante cualquier incumplimiento.

23 DÉCIMA: Nombre de los equipos. A partir de firmar este contrato de patrocinio el nombre
24 fantasía del proceso de la disciplina Fútbol Sala Premier y U-17 será CCDRSI-TURNÓN.

25 Conformes con las disposiciones de este contrato de patrocinio, firmamos conformes en la
26 ciudad de San Isidro de Heredia a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de
27 _____ del 2021.

28 Fabio Arguedas Fonseca
29 Presidente
30 C.C.D.R. San Isidro

Fausto Fonseca González
Presidente
Asociación Deportiva Turnón

31 -----
32 **Acuerdo 58:** Se da por conocido el CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO ENTRE EL
33 COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN ISIDRO, Y LA
34 ASOCIACION DEPORTIVA TURNON SAN ISIDRO HEREDIA enviado por el señor Daniel
35 Pérez Pérez. Se le instruye a la secretaria del Comité de Deportes en enviar acuerdo a la
36 Asociación Deportivo Tournon para que sea enviado lo solicitada a la Junta Directiva del
37 Comité de Deportes. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA

1 Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine
2 Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**-----

3 **ARTÍCULO V.- ACUERDOS DE PAGO:** Se presenta a la Junta Directiva del Comité de
4 Deportes, la siguiente factura a nombre, RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ BOLAÑOS y
5 sus respectivos reportes de trabajo con respecto a los entrenamientos virtuales del mes de
6 Diciembre 2020 por un monto de ¢150,000.00 colones de la factura
7 00100001010000000116.-----

8 **Acuerdo 59:**-----
9 1-Aprobar el pago para RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ BOLAÑOS con respecto al
10 entrenamiento virtual del mes de Diciembre 2020 por un monto de ¢150,000.00 colones de la
11 factura 00100001010000000116.-----

12 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
13 Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Katherine Ramírez Orias, Ivannia
14 Morales, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo aprobado**
15 **por mayoría absoluta.**-----

16 **ARTÍCULO VI.- VARIOS:**-----
17 1-) La Junta Directiva del Comité de Deportes propone que sean confeccionadas las órdenes de
18 compra para la Asociación de Desarrollo de San Isidro para el uso de la cancha (polideportivo) y la
19 Junta Administrativa del Colegio de San Isidro para el uso de gimnasio del Colegio de San Isidro.-----

20 **Acuerdo 60:** Se le instruye a la secretaria del Comité de Deportes en enviar dicho acuerdo a la señora
21 Alcaldesa Lidieth Hernández para su colaboración con base al acuerdo 12-2021 del Concejo
22 Municipal, para la confección de las órdenes de compra para la Asociación de Desarrollo de San
23 Isidro para el uso de la cancha (polideportivo) y la Junta Administrativa del Colegio de San Isidro para
24 el uso de gimnasio del Colegio de San Isidro. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal
25 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales,



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**
2 **aprobado por mayoría absoluta.** -----

3 2-) Debido a que se acerca el Torneo Inaugural FECOA 2021, es importante realizar el pago
4 de inscripción de 6 atletas de la disciplina de Atletismo, para la participación en dicho torneo,
5 el costo total por las 6 inscripciones sería de €24,000.00 colones. -----

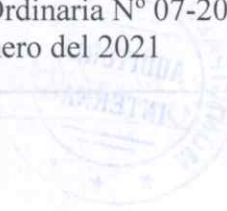
6 **Acuerdo 61:** Se aprueba el pago de las inscripciones para los 6 atletas para la participación en
7 Torneo Inaugural FECOA 2021 por medio de caja chica. Se le instruye a la tesorera Ivannia
8 Morales realizar el pago respectivo con respecto a las inscripciones. Siendo avalado por los
9 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio
10 Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo
11 Orozco **Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.** -----

12 3-) Se presenta a la Junta Directiva el monto de las cuentas corrientes del 31 de Diciembre del 2020
13 de las cuentas número 100010042-000725-9 y la 100-01-042-000136-2. -----

14 **Acuerdo 62:** Se hace conocimiento para la Junta Directiva los montos de las cuentas
15 corrientes del Comité de Deportes. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de
16 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales,
17 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**
18 **aprobado por mayoría absoluta.** -----

19 **ARTÍCULO V- CLAUSURA:** Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la reunión
20 Ordinaria No.07-2021, del 26 de Enero del 2021, al ser las veintiún horas con veinte
21 minutos.-----

22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----



COMITÉ NACIONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____
- 11 _____
- 12 _____
- 13 _____
- 14 _____
- 15 _____
- 16 _____
- 17 _____
- 18 _____
- 19 _____
- 20 _____
- 21 _____
- 22 _____
- 23 _____

24
25 _____

Firma Presidente

24
25 _____

Firma Secretaria

26